

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Antel llama a licitación para la contratación de equipos de trabajo conformados por Periodistas Deportivos, Productores Periodísticos y Maquillaje para la cobertura de transmisiones en vivo y en diferido para su emisión a través de las plataformas de Antel.

2. ALCANCE

Los servicios que se solicitan son:

1. Un equipo conformado por 3 integrantes y maquillador/a: relator, comentarista y productor periodístico.
2. Un equipo conformado por 3 integrantes: relator, comentarista y productor periodístico.
3. Un equipo conformado por 2 integrantes y maquillador/a: relator y/o comentarista y/o productor periodístico.
4. Un equipo conformado por 2 integrantes: relator y/o comentarista y/o productor periodístico.
5. Un integrante solo para relato o comentarios o producción o movilero.
6. Recursos técnicos y periodísticos en el exterior para el envío de señal en vivo de 30 minutos con periodista mediante zoom, Skype o similar.
7. Recursos técnicos y periodísticos en el exterior para envío de material pregrabado máximo 5 min duración.
8. Recursos técnicos y periodísticos en territorio nacional para el envío de señal en vivo de 30 minutos con periodista mediante zoom, Skype o similar.
9. Recursos técnicos y periodísticos en territorio nacional para envío de material pregrabado máximo 5 min duración.

Estos servicios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se indican en el Capítulo 3 del presente pliego.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La propuesta económica de las primeras 5 modalidades detalladas en el capítulo 2, deberá realizarse por “evento” los cuales podrán tener una duración de hasta 4hs de transmisión, y a modo de ejemplo se mencionan:

- Partidos de Fútbol – "Partido completo de fútbol desde el pitado inicial hasta el final del partido, incluyendo definiciones necesarias, alargues y penales") + previa y post partido.
- Partidos de Básquetbol –"Partido completo de basquet incluyendo alargues que puedan ocurrir, desde el inicio hasta el final del mismo" + previa y post partido.
- Otros eventos multidisciplinarios – Hasta 4 Hs. de transmisión (Tennis, Natación, Gimnasia, Ciclismo, Automovilismo, Rugby, etc.) + previa y post evento.

Todas las propuestas deberán incluir el vestuario de los integrantes conformado por: camisa lisa de color blanca o celeste, corbata azul, saco azul botones de color negro.

Las modalidades 6, 7, 8 y 9 deberán cotizarse teniendo en cuenta todos los recursos necesarios tanto técnicos como periodísticos y de producción para cumplir con el servicio.

4. PRESENTACIÓN DE NÓMINA DEL PERSONAL Y CV

En la oferta se deberá establecer la nómina del personal que podrá ser afectado al servicio, con al menos 2 años de comprobada experiencia en radio o televisión realizando la tarea del rol correspondiente a desempeñar en la presente contratación.

Los currículum vitae podrán considerarse como información de carácter confidencial. En ese caso, deberán ser entregados con la oferta, en sobre cerrado y separado de la misma.

Si durante la ejecución de la contratación se requiere variar la conformación de los equipos de trabajo, se podrá realizar previa coordinación de Antel y el adjudicatario.

5. COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en la modalidad plaza y en pesos uruguayos por evento según lo detallado en el capítulo 3, y de acuerdo al siguiente cuadro de cotización:

	Equipo de 3 con Maquillaje	Equipo de 3 sin Maquillaje	Equipo de 2 con Maquillaje	Equipo de 2 sin Maquillaje	Equipo unitario	30 min señal en vivo Exterior	Material de 5 min Exterior	30 min señal en vivo Nacional	Material de 5 min Nacional
Precio por evento									

Se deberá discriminar los impuestos, en caso contrario se asumirá que los mismos están incluidos en los precios cotizados.

Los precios se ajustarán de acuerdo al IMS de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_o \times (IMSP/IMSP_o)$$

Donde:

P = Valor ajustado

P_o = Valor cotizado en la propuesta

IMSP = Índice Medio de Salario Privado del País, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, del mes anterior al de la prestación del servicio.

IMSP_o = Ídem, del mes inmediato anterior al de presentación de la propuesta.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

En caso que la empresa oferente presente otra alternativa distinta a la indicada precedentemente, Antel se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no estimarla conveniente, registrará la indicada por la Administración en el presente pliego.

El adjudicatario que solicite ajuste de precios, deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo correspondiente, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada a la Gerencia de Sector Operación y Mantenimiento de Servicios de Valor Agregado y Multimedia dentro de los 90 (noventa) días de presentada cada factura, debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida. En caso que Antel lo requiera deberá presentar documentación probatoria de los índices considerados en dicha solicitud.

Vencidos los 90 (noventa) días de presentada la factura básica, Antel no aceptará ni efectuará ajuste de precios.

En caso de ajustes negativos, Antel podrá comunicar de oficio al adjudicatario.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la Administración, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda.

En caso que la Administración solicite mejoramiento de ofertas o realice negociaciones de precios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 66 del TOCAF, la vigencia de la paramétrica será a partir de la fecha de presentación de la mejora y/o los precios negociados, según corresponda.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comparativo de ofertas se realizará por el total sin impuestos que surja de la planilla de cotización que figura en el ANEXO, teniendo en cuenta la ponderación por tipo de servicio y de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Generales.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación será por el plazo de al menos un año o hasta agotar el monto total de la compra. La empresa adjudicada emitirá una factura mensual a Antel por los servicios brindados en el mes anterior.

8. INICIO DEL SERVICIO

Debe entenderse que la cotización que se solicita es para el inicio inmediato del servicio, por lo tanto podrá solicitarse servicios deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días corridos, contados desde la fecha de la notificación de adjudicación.

Antel solicitará los servicios que requiera con al menos 48hs de anticipación.

9. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las establecidas en el pliego de Condiciones Generales.

10. MULTAS

El incumplimiento de los plazos y condiciones en la prestación de alguno de los servicios establecidos en el alcance dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones:

10.1. Si alguno de los periodistas solicitados se presenta a un servicio, con una demora de 15 minutos o más de la hora coordinada para la presentación del servicio se penalizará con una multa equivalente al monto cotizado de ese servicio.

10.2. Si alguno de los periodistas solicitados se presenta sin vestimenta adecuada de acuerdo a lo establecido en el apartado 3, se penalizará con una multa equivalente al monto cotizado de ese servicio.

10.3. Si alguno de los servicios de entrega de señal o material grabado no se cumpliera en tiempo y forma con el servicio se aplicará una penalización equivalente al monto cotizado de ese servicio.

10.4. Si en un mismo mes se dan 3 incumplimientos de cualquier tipo en el tiempo de respuesta, Antel se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral la presente contratación, sin que esto genere derecho a reclamo o indemnización alguna por el saldo remanente.

10.5. En todos los casos, se comunicará formalmente al adjudicatario, los incumplimientos y penalizaciones que correspondan.

10.6. Los montos de las multas serán determinados y facturados por Antel considerando el valor ajustado a la fecha del incumplimiento. Los referidos importes se descontarán de las facturas pendientes de pago si las hubiere y de no existir facturas pendientes de pago, los importes por concepto de multa serán abonados a Antel dentro de los 45 días de facturado y notificado el importe de los mismos.

10.7. El monto del total de multas no podrá exceder el 20% del monto total adjudicado. Alcanzado dicho porcentaje, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación.

ANEXO

Planilla de cotización

	Equipo de 3 con Maquillaje	Equipo de 3 sin Maquillaje	Equipo de 2 con Maquillaje	Equipo de 2 sin Maquillaje	Equipo unitario	30 min señal en vivo Exterior	Material de 5 min Exterior	30 min señal en vivo Nacional	Material de 5 min Nacional
Precio por evento									
Ponderación	1	0,8	1	0,8	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7